



Oberá - Misiones, 15 de Marzo de 2022.

ORDENANZA / N° 3056

-Expte N° 009/2022-

Ref.: "Disponiendo traslado del "Estacionamiento Exclusivo para Motos" de calle Rivadavia".-

VISTO: "El presente Expte.";

CONSIDERANDO: QUE, la Ordenanza N° 2117 establece estacionamiento exclusivo para motos sobre el veril izquierdo de la calle Rivadavia, en el tramo comprendido entre las calles Corrientes y Santa Fe de nuestra ciudad;

QUE, la Dirección de Inspección General y Tránsito del Gobierno de la Ciudad de Oberá, informa sobre la factibilidad de realizar el cambio del espacio destinado para estacionamiento de motos ubicado en la calle Rivadavia entre calles Santa Fe y Corrientes, a la calle Corrientes entre calles Rivadavia y L.N Alem, conforme plano ilustrativo obrante a fs. 3 vta del presente expediente;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1: DISPÓNGASE el traslado del "Estacionamiento Exclusivo para Motos" existente sobre el veril izquierdo, sentido de circulación de calle Rivadavia, en el tramo comprendido entre las calles Corrientes y Santa Fe, a la calle Corrientes sobre el veril derecho según sentido de circulación, en el tramo comprendido entre las calles Rivadavia y L.N. Alem, conforme surge del croquis ilustrativo obrante en el Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza. -

ARTÍCULO 2º: EL Departamento Ejecutivo dispondrá los medios necesarios para la correcta demarcación y señalización correspondiente a lo dispuesto en el Art. 1º de la presente. -

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO MUROSAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES



ANEXO

